



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Ministerio Público de la Defensa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2014.-

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 12 /2014**

**VISTO:**

La Ley N° 3318, modificatoria de las leyes 7 y 1903, Resoluciones CM N° 37/2012 y 38/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903, Ley Orgánica del Ministerio Público, y por el artículo 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en el inciso 4° del artículo 18, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2014. Año de las letras argentinas".  
- Ley N° 4796-*

Que dicha COMISIÓN CONJUNTA tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley N° 1903 y su intervención en tales asuntos es obligatoria conforme lo dispone el inciso 3° del artículo 24.

Que con el fin de adecuar y ordenar las funciones de la Comisión Conjunta, para poder así cumplimentar las tareas actuales y las que absorbe, se resolvió adoptar una estructura integral que le permita contar con las áreas indispensables para poder ejercer las competencias que le asigna el artículo 24 y concordantes de la Ley 1903.

Que en tal sentido, el Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 37/2012, aprobó la estructura, misiones y funciones de la Comisión Conjunta de Administración la que fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 1/2012.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, resulta necesaria la promoción de la agente Laura Alicia Guzmán (Legajo N° 4485), quien se desempeña en la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales al cargo de Secretaria Administrativa.

Que en el Presupuesto el Ministerio Público del corriente ejercicio, específicamente dentro del Programa 40 asignado a la Comisión Conjunta, existen partidas presupuestarias previstas para poder llevar adelante la promoción dispuesta en la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 24 y concordantes de la Ley 1903,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público de la Defensa**

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Promover a la agente Laura Alicia Guzmán (Legajo N° 4485), quien se desempeña en la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, al cargo de Secretaria Administrativa.

Regístrese, publíquese en la página de internet del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, comuníquese al interesado, a la Sra. Secretarias de Gestión y Administración, Contadora Silvina Montemerlo y a la Sra. Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, Dra. María Teresa Moya, notifíquese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

**HORACIO CORTI**  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Martín Ocampo**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

